RESOLUCIÓN N° 349/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "IOSHIO MOTOS DE PEDRO ARNALDO SERAFINI FILARTIGA", PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA.

Itauguá, 15 de marzo de 2.011.-

VISTO: El Dictamen de U.O.C. N° 04/2011 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2011, *"Adquisición de cuatro motocicletas", y,*

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar a la firma: ***"IOSHIO MOTOS"***, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"IOSHIO MOTOS."***, para la *provisión de cuatro Motocicletas marca Yamaha*, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 36.400.000 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 *"Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal